

ACTA DE PRÒRROGA DE FECHA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

En la ciudad de Ica, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de julio del año dos mil dieciocho, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A, sito en Calle. Castrovirreyna N° 487 Ica - Ica - Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento para la "Comercialización de los productos generados de los servicios de saneamiento", conformada mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/03/2018, y reconfirmada mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25/05/2018.

El propósito de la presente reunión es adoptar acuerdos respecto la absolución de las consultas y observaciones a las bases de la Subasta Pública N° 001-2018-EPS EMAPICA S.A, para la "Comercialización del Agua Residual sin Tratamiento de la PTAR Cachiche de la EPS EMAPICA S.A".

Siendo ello así, la Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas, Abg. José Hernán Santos Castillo y el Ing. Bessie Aparcana Vega, manifestaron lo siguiente:

- ✚ Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 06/06/2018, entre otros, se resolvió aprobar las Bases de la Subasta Pública N° 001-2018-EPS EMAPICA S.A, para la "Comercialización del Agua Residual sin Tratamiento de la PTAR Cachiche de la EPS EMAPICA S.A", y se dispuso a la Oficina de Imagen y Comunicaciones, que en coordinación con el Comité de Selección, proceda a publicar el aviso de convocatoria de la referida subasta, en el portal institucional de la Empresa, diario Correo y El Peruano.
- ✚ Que, en el calendario de la referida subasta, se estableció el 05/07/2018 como fecha para absolución de consultas y observaciones a las bases.
- ✚ Que, los suscritos ejercen labores diarias como Gerente Comercial, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Coordinadora de Control de Calidad de Agua y Aguas Residuales, respectivamente. En el ejercicio de dichos cargos, se tiene que atender despacho, reuniones y diversas diligencias en defensa de los derechos e intereses de la EPS EMAPICA S.A.
- ✚ Que, la situación señalada en el párrafo precedente, imposibilitó que los suscritos, antes del 05/07/2018 pudieran reunirse para proceder a evaluar y absolver las consultas y observaciones formuladas a las Bases de la Subasta Pública N° 001-2018-EPS EMAPICA S.A, para la "Comercialización del Agua Residual sin Tratamiento de la PTAR Cachiche de la EPS EMAPICA S.A", aprobadas mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 06/06/2018.

Visto y oído los fundamentos antes señalados y una amplia deliberación, se acordó por unanimidad prorrogar la fecha de absolución de consultas y observaciones a las bases, señalada en el calendario de la Subasta Pública N° 001-2018-EPS EMAPICA S.A, para la "Comercialización del Agua Residual sin Tratamiento de la PTAR Cachiche de la EPS EMAPICA S.A", hasta el 11/07/2018.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las cuatro y treinta de la tarde del mismo día, se dio por concluida la reunión, procediéndose a redactar y suscribir el acta respectiva.


Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas
Presidente


Abg. José Hernán Santos Castillo
Miembro


Ing. Bessie Aparcana Vega
Miembro.